



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264-2014-AMPN

Nasca, 28 ABO 2014

VISTO:

El Informe N° 002-2014-ADS 028-CEP/MPN del 22 de Agosto del 2014, emitido por el Comité Especial Permanente de La Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N° 047-2014-MPN-GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 028-2014-CEP-MPN**, denominado **Ejecución de Obra: INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL C.P. PORONA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, ICA**, que por fallas en el sistema del SEACE no se pudo publicar los observaciones y absolución, de los mismos por lo que se solicita tomar acciones correctivas en el Proceso de Selección.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indican que se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** DECLARAR la Nulidad de Oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 028-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de la Obra: INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL C.P. PORONA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, ICA, retro trayendo hasta la etapa de absolución de consultas y/u observaciones a las bases

**ARTICULO SEGUNDO.** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO.** COMUNICAR la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*[Firma manuscrita]*  
ALCALDE MUNICIPAL PROVINCIAL DE NASCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Ejecutivo de Gobierno Local  
"Trabajo por el Bienestar del Pueblo"  
28 ABO 2014  
Belenia Palencia Llamora Laguna  
SECRETARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 36

TELÉFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERU

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE